Anual

A-12

Asociación de Maestros de Puerto Rico

Libro Núm. 2- 1916-1925

27, 28, 29, de diciembre de 1916
Sexta asamblea anual de la Junata de Administración y de los representantes de las Locales reunidos en el teatro Municipal de San Juan.

Día 27

1-Sesión inaugural. Discurso de Hon. Gobernador de Puerto Rico. Mr. Arthur Yager; el alcalde de San Juan, Sr. Roberto H. Todd; el comisionado de Instrucción, Dr. Paul G. Miller; el Presidente de la Junta Escolar de San Juan. Sr. Gómes Brioso.

Mensaje presidencial por el Sr. Santiago Negroni.

2-Trabajos legislativos bajo la presidencia del Sr. Pedro Arán- Secretarios: señores Fernández Bareay Carlos Rivera Ufret.

3-Lectura del acta anterior. Lectura de telegramas d de felicitación.

4-Nombramientod ede comisiones.

(Véase papel)

Día 28

1- Conferencia por el Sr. José Padín, Sub-comisionado de Educación sobre " El problema de Puerto Rico y la escuela"; y otra a cargo del Sr. José González Ginorio, inspector de escuelas, sobre "La enseñanza de la geografía".

2-Fotografía

3-Informe del comité de resoluciones.

(Véase papel)

4-A las 9 de la noche. Conferencias por el Sr. Carlos V. Urrutia sobre "El maestro" y el Lcdo, José Tous Soto sobre "La importancia de la Asociación de Maestros y la misión que ésta está llamada a cumplir"

Día 29

1-Conferencias por los señores Manuel G. Nin y el Lcdo Rodolfo Ramírez Pabón.

2-Informe de la Comisión de Reglamento por el Sr. Luis Muñiz. Presenta proyectos de seguros y pensiones de las locales de Yauco y Mayaguez. Se posponen indefinidamente. Moción del Sr. José A. Vargas para que

Asociación de Maestros de Puerto Rico

San Juan, 27, 28, 29 de diciembre d

(Continuación) 1916

todos los proyectox de pensiones y seguros se sometan a una comisión especial. Dicha comisión quedó constituída por:

Don Rodolfo Ramírez Pabón
Don Víctor M. Suárez
Don Manuel Julià.

2-Se acuerda enmendar el reglamento en el sentido de disponer que de los 3 días de la asamblea se dediquen dos por los menos a discutir los asuntos de interés para la asociación.

3-Lectura de telegramas del Sr. Manuel Carrasco, presidente de la asociación local de Moca, sugiriendo se visite a los Sres. Georgetti y Rossy para pedirles que amparen el proyecto de ley sobre estabilidad.

4-Telegrama de Enrique López Delgado de Cabo Rojo solicitando arreglo definitivo del asunto de la Imprenta.

5-Conferencia d

5-Conferencia del Sr. Francisco Vinventy sobre "La religión y la escuela pública"

6-El Sr. Teodoro Aguilar informa sobre "La Egida del Maestro". Propone al terminar una colecta para socorrer varios compañeros en desgracia y encabeza él con $25.

8 de la noche.

1-Lectura de proyectos de leyes. Se propone se aprueben por la simple lectura.

(Véase papel)

2-Informe de la comisión de cuentas. El Sr. Carlos de la Noceda da a conocer las partidas más importantes y no los detalles. Se acuerda a petición del Sr. Herminio Rodríguez una tranferencia de $264.93 del Fondo de Auxilio Mutuo para cubrir un deficit de la partida de gastos generales.

3-Voto de gracia al Presidente y a la Directiva.

4-Informe de la Comisión de Pensiones y Seguros

(Véase papel)

5-Proyecto de Cidra para ayudar a los familiares pobres de maestros fallecidos y la Presidencia

Asociación de Maestros de Puerto Rico
San Juan
(Continuación) 27, 28, 29 de dic. 1916

lo niega fundándose en lo que establecen las reglas de orden, pero el Sr, Cordero apela a la Asamblea y ésta concede el permiso. Se lee el proyecto y pasa a la Junta administradora.

6-Informa el comitpe de resoluciones.
)Véase papel)

7-Elección de la nueva Junta Administradora:
Presidente-administrador - Francisco Vincenty 49
Secrétario - Carlos Rivera Ufret - 49
Auditor - Isaac del Rosario - 35
Vocales - Pedro P. Arán - 16
Salvador Morales - 14
José Ferrer Calderón - 14

8-Discurso del Sr. Urrutia alabando la labor del presidente que se retira y dedicando frases de elogio al Sr. Vincenty.

9-Discurso del nuevo presidente anunciando sus propósitos.

10-Habla el Sr. Negrón Collazo.

11-Votos de gracis a los maestros de San Juan; A doña Rosario A. de Timothee; que prometió reorganizar la junta de San Juan. a Paul G. Miller. que ha encauzado el movimiento educativo por la senda que conduce al má lisonjero éxito; al Municipio de San Juan; a la Junta Escolar de San Juan; a don Teodoro Aguilar. a los cinco inspectores de escuelas; a la prensa de San Juan.

Carlos Rivera Ufret

Francisco Vincenty.

Asamblea 1916- San Juan

Folio 3 y 4

Nombramiento de Comisiones:

Comité de Resoluciones: Luz M. Berastaín
Rafael Quiñones
Herminio Rodríguez

" " Generales: María L. Infante
José A. Vargas
Francisco A. Figueroa

" " Legislación: José Ramos
Luis Janer Landrón
Luis Fernández Barea
José C. Díaz
Manuel Negrón Collazo

" " Reglamento: Laura Pérez de Muñoz
Teodro Aguilar
Juan J. Colón
Luis Muñiz
Blas Oliveras

" Revisión Cuentas: Beatriz Lassalle
J. Ferrer Calderón
Isaac del Rosario
Miguel Pou
Carlos García de La Noceda

" de Imprenta : Carlota Matienzo
Domingo Aponte
Manuel R. Dávila

El nombramiento de estas comisiones dió lugar a la protesta del Delegado por Guayama, Armando Rodríguez, quien se oponía a que los varios representantes de Yauco estuviesen todos designados como miembros de ellas mientras otras Asociaciones no tenían representación en dichas comisiones. Probada la legalidad de los nombramientos, hechos yo incierto de la afirmación del Sr. Rodríguez la Asamblea confirmó los nombramientos de las comisiones con el voto en contra del referido Sr. Rodríguez.

Se nombró una comisión compuesta por los señores: Miguel Pou; José González Ginorio y Herminio Rodríguez para estudiar una plan para enseñar escritura, por el profesior Mamerto Maldonado. Dicha Comisión queda encargada de hacer a la Junta de Administración las recomendaciones que crea oportunas sobre dicho plan de escritura después de un minucioso examen del manuscrito presentado por el Sr. Maldonado.

Asamblea 1916- San Juan

Folio 5 y 6

Comité de Resoluciones:

Después del receso la Presidencia concede su turno de información al Comité de Resoluciones el cual emite su informe por conducto de su Presidente, Herminio Rodríguez. Propone este comité en primer turno que se imprima por cuenta de los fondos de las Asociaciones Locales el trabajo del Sr. Padín para hacerlo llegar a manos de todos los maestros, Delegados a la Cámara, miembros del Consejo Ejecutivo y Junt as Escolares. El Sr. Rodrolfo Ramírez Pabón enmienda la proposición en el sentido de que el trabajo se distribuya con toda profusión entre los habitantes de la isla. Se acepta la enmienda con la condición de que los maestros paguen la impresión de los ejemplares que ellos necesiten y que el coste de la impresión de los demás ejemplares se cubra por colecta entre otras entidades. El Sr. Negrón Collazo propone que los Inspectores ayuden a pagar los gastos de impresión y manifiesta que él está dispuesto a contribuir con dos dólares. La Sra. Remedios Cruz propone que los gastos de impresión se hagan por cuenta de la Asociación, pero retira luego su emmienda. En vista de que no se llega a un acuerdo definitivo, el asunto queda sobre la mesa y se suspende la sesión.

Las once continúa la labor el Comité de Resoluciones trayendo nuevamente a discusión el asunto de la impresión del trabajo del Sr. Padín, Habiendo informado el Sr. Negrón Collazo que dicho trabajo sería publicado por el Departamento de Instrucción, la cuestión queda fuera de debate y, a propuesta del delegado por Barranquitas, Sr. Berríó se tributa un voto de gracias al Sr. Negrón Collazo por sus gestiones para conseguir una solución satisfactoria en el asunto en cuestión. Acto seguido se procede a discutir las siguientes resoluciones:

1- Para designar la ciudad en donde ha de celebrarse la próxima Asamblea. Se pospone para la sesión del día siguiente.

2- Para que la Junta de Administración recomiende a las Juntas Locales que influyan con los Inspectores y Juntas Escolares respectivos para que por cuenta de éstas, con la aprobación del Comisionado de Instrucción, se adquieran fotografías de puertorriqueños ilustres para decorar con ellas los salones escolares. Para conseguir esto la Junta Adminstradora deberá gestionar ante el Departamento la aprobación de los gastos en que incurran las Juntas para poner en práctica este acuerdo. Se aprueba.

3.- Que el Secretario de la Asociación dé cuenta a las Asociaciones locales de las ausencias y faltas de puntualidad de sus delegados a las distintas sesiones de la Asamblea. (Aprobada).

4- Para sugerir al Hon. Comisionado de Instrucción la necesidad de organizar Institutos de Verano para los maestros que deseen mejorar en su carrera. Que dichos Institutos se verifiquen en lugares distintos, pero de fácil y económico acceso para todos. Que a fin de conseguir que a estos institutos asista la mayor parte de los maestros, sin mayores sacrificios individuales, se solicite de la Asamblea Legislativa aumento de sueldo a los maestros. Que se solicite del Hon.Comisionado

de Instrucción coopere a fin de que ese aumento de sueldo sea r ecomendado por el Hon. Gobernador de Puerto Rico en su mensaje a la próxima Legislatura. Se aprueba.

Asamblea 1916- San Juan-

Folio 9 ,10, 11 y 12

Comité de Reglamento:

Continúa emitiendo su informe la Comisión de Reglamento y después de la debida discusión quedan aprobados las siguientes enmiendas:

Art. 8- La primera oración quedó sustituída por el siguiente párrafo: "Cada Asociación tendrá derecho a enviar a la Asamblea un representante por cada veinte socios, o fracción de veinte que no sea menor de tres. Las Locales que no puedan enviar todos los representantes que le correspondan, podrán, siempre que concurra a lo menos un delegado de su seno nombrar los delegados restantes de entre los maestros asociadios concurrentes a la Asamblea que no tengan representación; Disponiéndose que dicho nombramiento se hará mediante credencial autorizada por el Presidente y Secretario de la Local respectiva.

Art. 14- Se agregan las siguientes disposiciones: El Presidente Administrador dirigirá tanto las reuniones de la Junta de Administración como las Asambleas Generales; Disponiéndose que en las últimas puede delegar la presidencia en cualquier delegado si fuese necesario.- El Presidente-Administrador será el Editor de la Revista Escolar de Puerto Rico; su residencia será en la capital de la isla y será responsable de la dirección de la Asociación, y de la administracción de la Revista.

Art. Adicional:- El Secretario levantará las actas de los acuerdos tomados en las Asambleas y en las sesiones de la Junta Administrativa; comunicará a las Locales proyectos de enmiendas presentados por cualquier Asociación Local; hará las convocatorias que firmará en unión del Presidente-Administrador y comunicará a las Directivas Locales dichos acuerdos.

Art. 24- Se extiende a 30 días laborables el límite de tiempo para tener derecho a recibir beneficios de enfermedad.

Art. 23- Se agrega después del primer párrafo: "El Tesorero Local mandará mensualmente un informe de las cuotas pagadas y adeudadas al Presidente Administrador y una copia de dicho informe al Auditor".

Art. 26- Se suprime.

Art. 23- Los fondos de la Asociación serán distribuídos en la forma siguiente: 50% para auxilio mutuo; 20% para reserva y 30% para atenciones generales.

Art. 4.- Cambiar "del mismo" por "de número".

Art. 5.- Queda redactado así: "La Asociación de Maestros de Puerto Rico será dirigida por una Junta de Administración compuesta por un Presidente-Administrador, un Secretario, un Auditor, y tres vocales electos por la Asamblea de Representantes de las Asociaciones

locales, que será la autoridad suprema de la Asociación. Esta Junta será electa por el período de un año."

Art. 6.- Sustituir las palabras"sesión ordinaria del Concejo de Dirección"por "Asamblea de los Representantes locales". Suprimir las palabras "y que hayan asistido por lo menos a una Asamblea con anterioridad a la que se celebre".

Art. 15- Se sustituye por el siguiente: El Presidente Administrador recibirá como compensación a sus trabajos en ambos puestos $1000 del producto de la Revista y $600 de los fondos de la Asociación por cada año de servicio. Dicho funcionario, dedicará preferentemente su atención al desempeño de sus funciones como tal; Disponiéndose que no podrá desempeñar otro cargo renumerado con menoscabo de los intereses de la Asociación.

Art. 28- Cambiar "Constitución" por "reglamento"; "Junta Regular del Concejo de Dirección" por " Asambleas de los Representantes Locales" y"Uniones" por Asociaciones".

Art. 32.- Cambiar "constitución" por "reglamento".

Las palabras "concejo de Dirección" se cambiarán por "Asambleas" de representantes locales" en todos los artículos en que estén usadas.

Proyectos Aprobados.

Lee los proyectos el Sr. Fernández Barea, de los cuales fueron aprobados los siguientes para ser presentados a la Legislatura por la Junta Administradora:

1- Para confirmar los nombramientos de maestros en las escuelas públicas de Puerto Rico y para porveer un método para cubrir vacantes.

2- Para aumentar el curso escolar a diez meses.

3- Para autorizar a la Comisión del Servicio Civil Puertorriqueño a nombrar maestros para desempeñar puestos de escribientes de primera, segunda y tercera clase.

4- Para establecer cursos y exámenes de enseñanza libre.

5- Para determinar la creación y funcionamiento de Cátedras Públicas por el Departamento de Instrucción.

6- Para establecer escuelas de artes y oficios en las cárceles de distrito.

7- Para establecer por cuenta de las Juntas Escolares gimnasios, bibliotecas, y comedores escolares.

8- Para autorizar el pago de casa vivienda a los maestros por las Juntas Escolares.

9- Para aumentar a $10 la retribución de los"Acting Principals."

10- Para regular la concesión de certificados vitalicios.

Asamblea 1916- San Juan,

Folio 13-

Informe Comisión de Pensiones.

La Comisión Especial nombrada para estudiar los proyectos de pensiones y seguros del magisterio presenta las siguientes recomendaciones que se aprueban en todas sus partes:

1. Se autoriza a la Directiva para que estudie los distintos proyectos y redacte uno que sea la síntesis de los proyectos presentados.

2- Que se den plenas facultades a la Directiva para estudiar las leyes de pensiones de otros países a fin de hacer el proyecto de la Asociación lo más acabado y práctico que se pueda.

3- Que debido a la estrechez económica del país y no siendo posible que el Tesoro Insular dé el fondo de pensiones se sugiera a la Directiva el plan que priva en la ley de pensiones de Ohio.

4- La Comisión entiende que el plan de Ohio que fué obra de la"Russell Sage Foundation" puede tomarse como modelo sin incurrir en violación de precepto legal alguno.

Asamblea 1916- San Juan

Folios 14- 15 y 16

Resoluciones:

La Comisión de Resoluciones presenta los asuntos que tenía pendientes de los cuales se aprueban los siguientes:

1- Que la próxima Asamblea se celebre en Mayaguez y se recomiende la celebración de la de 1918 en la ciudad de Caguas.

2- Que se solicite del Departamento de Instrucción la celebración de exámenes para maestros principales.

3- Que se recomiende al Departamento de Instrucción que incluya en el plan de enseñanza de las escuelas rurales el cultivo y preparación industrial de la sanseberia y del algodón carabónica. Que al efecto se sugiera a dicho funcionario la conveniencia de solicitar y adquirir del Sr. Agostini los datos que él posea sobre el cultivo y preparación de esas dos plantas textiles. Que con esos datos y los demás que se requieran se publique un folleto con destino a las escuelas rurales para su estudio y aplicación práctica inmediata.

4- Que se sugiera al Hon. Comisionado de Instrucción la conveniencia de que sea dada en español exclusivamente la enseñanza de la aritmética en los ocho grados de la instrucción primara.

5- Que se apruebe el siguiente informe de la Comisión de Imprenta:

"Que el Presidente administrador, como representante de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, como accionista principal de la"Imprenta el Magisterio Moderno" proponga a los tenedores de acciones de esta corporación por medio de carta circular lo siguiente:

1- Que el Presidente Administrador venda en pública subasta la referida imprenta. 2- Que se proceda a redimir las acciones a un 25% inmediatamente después de la venta. 3- Que lo restante ingrese en el Tesoro de la Asociación de Maestros de Puerto Rico como pago de la deuda que s ésta tiene contraída la Imprenta. 4- Que para poner en práctica este acuerdo el presidente actué de acuerdo con las contestaciones que reciba dentro de las dos semanas que sigan al envío de la proposición: Disponiéndose que cada tenedor tenga tantos votos como acciones posea".

6- Que vista de que la hora es avanzada se encomienda a la Directiva el estudio y solución de las cuestiones que quedan pendientes tratando de poner en práctica las que resulten beneficiosas.